Ref.: Pertenencia N°. 2023-094

Demandante: PEDRO SALCEDO ESPINOSA

Demandados: ROSA DELIA ESPINOSA DE ESPINOSA Y OTROS



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, febrero ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024).

Para los tramites y fines legales pertinentes, se agregan a las diligencias el certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°. 154-21547 y el oficio N° ORIPCHO1542023EE51, de 29 de enero de 2024, procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca, mediante el cual informa que fue debidamente inscrita la demanda.

Así mismo, se agrega a las diligencias el oficio N° 202310316136901 de 30 de noviembre de 2023, allegado mediante correo electrónico el 31 de enero de 2024, emanado de la Agencia Nacional de Tierras, en donde informa que el predio con matrícula inmobiliaria N° 154-21547, permite observar la transferencia de un derecho real de dominio, lo que indica que se trata de un predio cuya naturaleza jurídica es de propiedad privada.

De igual forma, se agrega a las diligencias el oficio No. SNR2023EE136875 de 20 de diciembre de 2023, allegado por correo electrónico el 31 de enero de 2024, procedente de la Superintendencia de Notariado y Registro, quien informa que realizado el análisis jurídico del folio de matrícula inmobiliaria No. 154-21547, se puede constatar que el inmueble refiere propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona natural.

Por otra parte, se requiere a la **parte actora** para que dentro de los **treinta (30) días** siguientes contados a partir del siguiente al de la ejecutoria del presente auto, acredite la instalación de la valla ordenada mediante auto admisorio de 9 de noviembre de 2023, allegue las respectivas fotografías en CD y en formato PDF, en cumplimiento del artículo 6° del Acuerdo No. PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014, so pena de decretarse el desistimiento tácito de la demanda, según lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_04_DEL DIA DE HOY, _09-02-2024.

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES Secretario Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1cbba6f4ab9da92fee547907030aacda4fa574c7fe133d48f145c1b2133a1314

Documento generado en 08/02/2024 09:45:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica